Colegio de Magistrados y
Funcionarios del Poder Judicial
de la Provincia de Santa Fe

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PARTE DE PRENSA
Abril 2020

El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico rechazo a las manifestaciones periodísticas efectuadas en el día de la fecha por el Presidente del Colegio de Abogados de Santa Fe -en representación de los Colegios de Abogados de la Provincia-, en las que a la vez de plantearse la reapertura de la actividad tribunalicia, se aseveró que los jueces no se encuentran trabajando en sus domicilios y consignándose en zócalo de la mentada nota, que la "justicia" está de vacaciones y no de cuarentena.

En momentos en que la pandemia del COVID 19 está azotando al mundo, y se está llevando consigo la vida de miles de personas, es cuando las instituciones y sus dirigentes deben sacar lo mejor de sí, dejando de lado las mezquindades y estando en definitiva a la altura de las circunstancias, para poder así enfrentar uno de los más difíciles desafíos que en nuestras vidas nos ha tocado atravesar.

En tal sentido, es el Poder Ejecutivo Nacional quien a través de sus decisiones, determinará la continuidad o no de la cuarentena, y en su caso, su flexibilización. Y es el Poder Judicial, quien está llamado a hacer cumplir con lo que la máxima autoridad nacional disponga en relación a la misma.

Resulta equivocado hablar de un "cierre del Poder Judicial", sino que por el contrario, la Corte Provincial, atendiendo a la normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, dispuso un receso con órganos jurisdiccionales de turno para asegurar la prestación del servicio de justicia. Y a la vez, se dispuso que los magistrados continuaran trabajando en el dictado de sentencias -extremo que por la suspensión de plazos procesales recién podrá reflejarse en el sistema una vez reiniciada la actividad-, resultando verdaderamente inexplicable que alguien pudiera razonablemente aseverar lo contrario.

El reinicio de la actividad jurisdiccional dependerá de lo que la Corte Provincial disponga, en adecuación a la directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, y sin perjuicio de la flexibilización de algunos de sus servicios. Sólo a manera de ejemplo, en los últimos días se han librado órdenes de pago (laborales, alimentos y honorarios) por una suma superior a los cuarenta millones de pesos, y se han atendido todos los requerimientos efectuados a los juzgados de turno.

Por lo pronto, y siendo que el cometido máximo de toda la ciudadanía se encuentra en evitar posibles contagios y fallecimientos por el COVID 19 a través de los contactos entre las personas, es que no se advierte la razonabilidad de reiniciar el funcionamiento normal de los Tribunales, en momentos en que desde la Presidencia de la Nación, aún no se ha dispuesto el cese de la cuarentena.

Por lo demás, este Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, exhorta al resto de las instituciones del quehacer judicial, a mantener una singular prudencia en sus expresiones y acciones, debiendo propenderse a efectuar propuestas concretas y constructivas para paliar la grave situación que estamos padeciendo.

Consejo Directivo Provincial, Santa Fe, 9 de Abril de 2020.-

Roberto H. Dellamónica — **Presidente**

Gustavo Salvador — **Vicepresidente**

25 de Mayo 1855, Santa Fe
0342 4598700
+54 9 342 611-1283
colmagsf@gmail.com